

<b>INVITACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN S.C. No. 004/2022- DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES.</b>
<b>OBJETO</b>	<b>"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL TRAMO I - II Y III DEL BARRIO AMARAL - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER".</b>
<b>FECHA</b>	<b>07 DE MARZO DE 2022.</b>

En el municipio de Piedecuesta - Santander a los siete (07) días del mes de marzo de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos los siguientes funcionarios: **Ing. CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**, Jefe de Oficina de Planeación Institucional, **Dra. MYRIAN QUINTERO ROJAS**, Directora Administrativa y Financiera, **Dra. MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN**, Directora Comercial, **Ing. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, Director Técnico y de Operaciones, y **Dra. LILIANA VERA PADILLA**, Asesora Jurídica designada, para evaluar las propuestas presentadas para el objeto contractual: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL TRAMO I - II Y III DEL BARRIO AMARAL - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"**.

1. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL TRAMO I - II Y III DEL BARRIO AMARAL - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"**.

2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura con el cronograma de contratación, invitaciones y pliegos de condiciones en la página de la empresa [www.piedecuestanaesp.gov.co](http://www.piedecuestanaesp.gov.co) entregados por la **DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES A PARTIR DEL 25 DE FEBRERO DE 2022.**

3. Que conforme al acta de selección de proponentes del día veintiocho (28) de febrero de 2022, se invitó a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

No.	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	No.	RÉGIMEN TRIBUTARIO	CÓDIGOS CIU		
108	CONSTRUCTORA RST SAS	NIT	800140440				
148	INGETECO S.A.S	NIT	9003017448		3312		
201	L.C.R. INGENIERÍA Y TRANSPORTES SAS	NIT	900506258		4220		

4. Que dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, para la presentación de ofertas económicas (hasta el 03 de marzo de 2022 a las 5:00 pm) atendieron la invitación los siguientes proponentes, los cuales presentaron manifestación de interés y requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades:

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	No.
INGETECO S.A.S	NIT	9003017448
L.C.R. INGENIERÍA Y TRANSPORTES SAS	NIT	900506258
CONSTRUCTORA RST SAS	NIT	800140440

5. Que se emitió la Resolución No. 120 de febrero 25 de 2022 por la gerencia de la entidad contratante, donde se dio apertura al proceso contractual y se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.

6. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 130 del 31 de diciembre del 2008 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo a las

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

disposiciones de esa fecha, la cual fue modificada y actualizada mediante la Resolución No. 158 del 15 de Julio del 2015, quedando como se estableció en el Acuerdo No. 012 del 6 de Julio del 2015.

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicara la media aritmética con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

**9. REQUISITOS HABILITANTES:** En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

ITEM	PROPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA	INGETECO S.A.S. VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario R.U.T.	X		Entregado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación de persona jurídica dada por el representante Legal
6	Certificado de existencia y representación legal.	X		Certificado de existencia y representación legal del 2022/02/28 sin restricción de contratación por el RL
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		Persona Jurídica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante Legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Se verifica y el representante legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Antecedentes Judiciales	X		Se verifica y el representante legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Se verifica y el representante legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFP	X		Hoja de vida original firmada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		Persona Jurídica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Declaración original firmada
17	Situación Militar	N/A		Representante legal mujer.
18	Compromiso anticorrupción	X		Presentó compromiso anticorrupción
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar como mínimo 121,08 smmlv en contratos relacionados con la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de alcantarillado, contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados y/o liquidados y/o en ejecución.	X		Cumple acredita mediante certificación de experiencia 182,39 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Presentó RUP
21	PATRIMONIO: Mayor o igual a 121,08 S.M.L.M.V.	X		Cumple presenta 198,74 SMMLV
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,10
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 7,48
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente <b>HABILITADO</b>

<b>EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	<b>CUMPLE</b>

PROPONENTE		L.C.R INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada.
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario R.U.T.	X		Entregado

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación de persona jurídica dada por el representante legal de la empresa
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Certificado de existencia y representación legal del 2022/02/18 sin restricción de contratación por el RL
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes.
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Se verifica y la persona jurídica no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes.
12	Antecedentes Judiciales	X		Se verifica y el representante legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Se verifica y el representante Legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFP	X		Hoja de vida original firmada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		Persona jurídica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Declaración original firmada
17	Situación Militar	X		Se verificó y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Presentó compromiso anticorrupción
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar como mínimo 121,08 smmlv en contratos relacionados con la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de alcantarillado, contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados y/o liquidados y/o en ejecución	X		Acredita mediante certificación de experiencia 288,25 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Presentó RUP
21	PATRIMONIO: Mayor o igual a 121,08 S.M.L.M.V.	X		Cumple presenta 156,66
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,48
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 6,67

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	X	Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente <b>HABILITADO</b>
---	---	--

<b>EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE

ITEM	PROPONENTE	CONSTRUCTORA R.S.T SAS		
	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario R.U.T.	X		Entregado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación de persona jurídica dada por el representante legal
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Certificado de existencia y representación legal del 2022/03/01 sin restricción de contratación por el RL
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		Persona jurídica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Se verifica y no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Se verifica y la persona jurídica no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Antecedentes Judiciales	X		Se verifica y no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Se verifica y el representante Legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFP	X		Hoja de vida original firmada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		Persona jurídica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Declaración original firmada
17	Situación Militar	N/A		Mayor de 50 años
18	Compromiso anticorrupción	X		Presentó compromiso anticorrupción
<b>EXPERIENCIA</b>				

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

19	Acreditar como mínimo 121,08 smmlv en contratos relacionados con la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de alcantarillado, contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados y/o liquidados y/o en ejecución	X		Acredita mediante certificación de experiencia 2411,98 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Presentó RUP
21	PATRIMONIO: Mayor o igual a 121,08 S.M.L.M.V.	X		Cumple presenta 1569,33 SMMLV
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,44
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 6,23
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente <b>HABILITADO</b>

<b>EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	<b>CUMPLE</b>

**11. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Se procede a realizar la calificación de propuestas habilitadas conforme a los pliegos de condiciones, con la siguiente metodología, la cual se transcribe de lo estipulado en los pliegos de condiciones los cuales rezan:

### 8.1 BASES DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

A las propuestas habilitadas, la entidad verificara el **Sobre No. 2** que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

### 8.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

1	Factor económico	Hasta novecientos	(900) Puntos
2	LEY 816 DE 2.003	Hasta cien puntos	(100) Puntos
	<b>Total</b>	<b>Hasta mil puntos</b>	<b>(1000) Puntos</b>

**NOTA:** Dichos factores son los que deben estar contenidos dentro del **sobre No. 2**.

#### 8.2.1 PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 900 PUNTOS.

Se le otorgara el mayor puntaje, es decir novecientos (900) puntos a la propuesta más económica, la siguiente en diferencia obtendrá cincuenta (50) puntos menos, y así sucesivamente.

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto al pliego de condiciones) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos.

a) Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por la Piedecuestana de Servicios Públicos.

1. El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.

**NOTA: CADA VALOR O PRECIO UNITARIO DEBERÁ ESTAR APROXIMADO A DOS DECIMALES EN CASO DE NO SER UN NÚMERO ENTERO.**

**8.2.2 LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) Anexo.**

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

a. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.

b. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.

c. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.

d. si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (LEY 816 DE 2.003) se le asignarán 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales, son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente. Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%. Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutandi.

**NOTA:** Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

**12.** Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de las propuestas habilitadas, arrojando lo siguiente, contenido en el anexo No. 1 de la presente acta, que hace parte integral del presente proceso:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
INGETECO SAS	1000.00	CUMPLE POLIZA No 96-44-101170182
L.C.R. INGENIERIA Y TRANSPORTES SAS	900.00	CUMPLE POLIZA No B-100024012
CONSTRUCTORA RST SAS	950.00	CUMPLE POLIZA No 96-44-101170185

13. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por la empresa **INGETECO SAS**, identificada con Nit No. **900.301.744-8** representada legalmente por **TANIA ALEJANDRA NORIEGA BOHÓRQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.102.380.187** de Piedecuesta, la cual presentó oferta por: **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICOHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MC/TE (\$242.128.506,00)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo a la clase de contrato).

14. El comité evaluador concluye que:

La propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de condiciones es la presentada por **INGETECO SAS**, identificada con Nit No. **900.301.744-8** representada legalmente por **TANIA ALEJANDRA NORIEGA BOHÓRQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.102.380.187** de Piedecuesta.


Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:


1. Recomendar adjudicar el presente proceso al oferente **INGETECO SAS**, identificada con Nit No. **900.301.744-8** representada legalmente por **TANIA ALEJANDRA NORIEGA BOHÓRQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.102.380.187** de Piedecuesta.

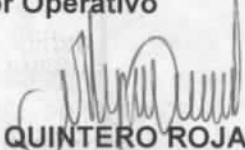
2. A partir de la comunicación de esta evaluación, se contara con el tiempo requerido para la presentación de observaciones al presente documento y siguiente a esta se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.

3. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad

  
**CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**  
Jefe Oficina de Planeación Institucional

  
**CRISTIAN MEDINA MANOSALVA**  
Director Operativo

  
**MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN**  
Directora Comercial

  
**MYRIAN QUINTERO ROJAS**  
Directora Financiera y administrativa

  
**LILIANA VERA PADILLA**  
Jefe Oficina Jurídica y Contratación  
Jurídica Designada

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa



ANEXO No. 1

INVITACIÓN S.C. No. 003/2022 - DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES

"APOYO EN PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES PÚBLICAS (CORTE DE CESPED INCLUIDO RECOLECCION Y CARGUE EN VEHICULO) A CARGO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"

EVALUACIÓN ECONÓMICA

FORMULA PRESUPUESTO PROMEDIO (Pp)

$$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n + 1)}$$

Presupuesto Oficial (Po)	\$	242.150.897,00
--------------------------	----	----------------

Numero de propuestas (n)	3
--------------------------	---

Pn	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
Propuesta 1:	INGETECO SAS.	\$ 242.128.506,00
Propuesta 2:	LCR INGENIERIA Y TRANSPORTE SAS	\$ 242.145.842,00
Propuesta 3:	CONSTRUCTORA RST SAS	\$ 241.958.833,00

Presupuesto promedio (Pp)	\$	242.095.970
---------------------------	----	-------------

FORMULA PUNTAJE PROPUESTAS VALOR ABS

$$Y = Abs|Pn - Pp|$$

INGETECO SAS.		
Y=	\$	32.536,50
Pn	\$	242.128.506
Pp	\$	242.095.970

LCR INGENIERIA Y TRANSPORTE SAS		
Y=	\$	49.872,50
Pn	\$	242.145.842
Pp	\$	242.095.970

CONSTRUCTORA RST SAS		
Y=	\$	137.336,50
Pn	\$	241.958.833
Pp	\$	242.095.970

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO CALIFICACION ECONOMICA
INGETECO SAS.	900,00
LCR INGENIERIA Y TRANSPORTE SAS	850,00
CONSTRUCTORA RST SAS	800,00

PROPONENTE	LEY 816 DE 2003 HASTA 100 PUNTOS		
	100	50	0
INGETECO SAS.	100		
LCR INGENIERIA Y TRANSPORTE SAS	100		
CONSTRUCTORA RST SAS	100		

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS
INGETECO SAS.	1000,00
LCR INGENIERIA Y TRANSPORTE SAS	950,00
CONSTRUCTORA RST SAS	900,00

MYRIAN QUINTERO ROJAS  
Directora Administrativa y Financiero

CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA  
Director Operativo

CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCON  
Jefe Oficina de Planeación Institucional

MARIA FERNANDA DE ALBARRAÍN  
Directora Comercial

LUJAN VERA PADILLA  
JURÍDICA DESIGNADA  
Revisó aspectos jurídicos